GAF/027/2021

HECHO ESENCIAL
EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO-NRO. INSCRIPCIÓN 39

Valparaíso, 15 de junio de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O' Higgins 1449
SANTIAGO

Ref.: a) Oficio N°40.592 CMF de fecha 01.09.2020.
b) Ley 19.542 en general y artículo 41 en particular.
c) Art. 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045.
d) CMF (Ex SVS) -Norma de carácter General (NCG) 30 del 10.11.1989
e) CMF (Ex SVS) -Norma de carácter General (NCG) 346 del 03.05.2013
f) CMF (Ex SVS) -Norma de carácter General (NCG) 364 del 05.05.2014

De mi consideración:

Por medio de la presente y debidamente facultado, comunico en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con fecha 15 de junio de 2021, Empresa Portuaria Valparaiso informó al concesionario Terminal Cerros de Valparaíso S.A, que conforme lo dispuesto en la sección 2.4 BIS del Contrato de Concesión, ha resuelto ejercer su derecho de prorrogar unilateralmente la vigencia del Contrato de Concesión hasta el día 15 de marzo de 2022. De acuerdo con esta notificación, la Fecha de Término del Contrato para todos los efectos legales será el día 15 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Franco Gandolfo Costa
Gerente General
Empresa Portuaria Valparaíso

Documentos con Validez Legal **Ley Nº 19.799**. Certificado por **E-Sign S.A.**

Código: **1623787674723**
verificar validez en
https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp

Firmado con Firma Electrónica Avanzada por:
Franco Silvio Gandolfo Costa RUT: 12222555-0